

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de diecinueve de marzo de dos mil catorce.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00242/INFOEM/IP/RR/2014, promovido por el C. [REDACTED] en lo sucesivo **LA RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**, en lo conducente **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. El veintiocho de enero de dos mil catorce, **LA RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**EL SAIMEX**), ante **EL SUJETO OBLIGADO**, la solicitud de información pública registrada con el número 00016/CHIMALHU/IP/2014, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

"Quiero saber con qué recursos económicos, de dónde y cómo se obtuvieron, la cantidad, en qué se gastaron esos recursos económicos, permisos, planos y proyectos, proveedores con los que el gobierno municipal de Chimalhuacán realizó o realizará las siguientes obras: CHIMALHUACÁN, SEDE DE REUNIÓN DE DEFENSORES MUNICIPALES, QUINCE LUCHADORES

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CHIMALHUACANOS PARTICIPARÁN EN OLIMPIADA NACIONAL DE LUCHA, PROGRAMA "CHIMALHUACÁN SALUDABLE", ELECTRIFICAN PARTE ALTA DE CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN TIENE NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CHIMALHUACÁN RECUERDA A NOÉ HERNÁNDEZ A UN AÑO DE SU MUERTE, LA REHABILITACIÓN DE AV. DEL PEÑÓN QUE TENDRÁ MÁS ÁREAS VERDES, CON QUÉ TRABAJAN EN REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO LAS FLORES EN CHIMALHUACÁN, CONSTRUYEN IMPORTANTES VIALIDADES EN ZONAS VULNERABLES DE CHIMALHUACÁN, MEJORARÁN PRODUCCIÓN DE ACEITUNA EN CHIMALHUACÁN PARA EL 2014, PROYECTAN GIMNASIO Y ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN SAN AGUSTÍN CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN SEGUIRÁ IMPULSANDO TALLADO EN PIEDRA.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

quiero documentos oficiales, los datos de las obras los saqué de:
https://www.facebook.com/gobierno.chimalhuacan?hc_location=timeline"
(sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: vía EL SAIMEX.

II. De las constancias que obran en **EL SAIMEX**, se advierte que el catorce de febrero de dos mil catorce, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó la siguiente respuesta:

"CHIMALHUACAN, México a 14 de Febrero de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00016/CHIMALHU/IP/2014

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

C. JUANA LOPEZ REYES, LE INFORMO QUE EL GASTO QUE SE HIZO PARA LOS LUCHADORES CHIMALHUACANOS QUE PARTICIPARON EN LA OLIMPIADA NACIONAL DE LUCHA FUE DE \$ 4,000.00, ASI MISMO LE COMENTO QUE PARA LA REUNION DE DEFENSORES MUNICIPALES SE GASTARON \$800.00, PARA INFORMARLE QUE EL NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES EL C. MIGUEL AGUSTIN OLIVARES HERNANDEZ, Y NO SE REALIZÓ GASTO ALGUNO PARA ESTO, QUE EL EVENTO CIVICO REALIZADO EN MEMORIA DE NOE HERNANDEZ TUVO UN GASTO DE \$ 5,000.00, QUE LA REMODELACION DEL DEPORTIVO LAS FLORES TENDRÁ UN COSTO DE \$ 9'701, 863.00, QUE SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LA CONADE, QUE SE SIGUE IMPULSANDO LA PRODUCCION Y MEJORA DE LA ACEITUNA, PARA LO CUAL SE GASTARON EN LA FERIA DE LA ACEITUNA \$ 116,145.00, Y QUE LO DEMAS QUE USTED SOLICITA SON PROYECTOS QUE CON MUCHO GUSTO LE INFORMAREMOS EN LA MEDIDA QUE SE REALICEN.

ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ DUANA
Responsable de la Unidad de Informacion
AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN" (sic).

III. Inconforme con esa respuesta el veinticuatro de febrero de dos mil catorce, **LA RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **00242/INFOEM/IP/RR/2014**, en el que expresó como motivo de inconformidad:

"Yo "Quiero saber con qué recursos económicos, de dónde y cómo se obtuvieron, la cantidad, en qué se gastaron esos recursos económicos,

Recurrente:

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

permisos, planos y proyectos, proveedores con los que el gobierno municipal de Chimalhuacán realizó o realizará las obras y eventos y sólo me dicen cantidades". Además faltan los datos requeridos de los siguientes eventos: PROGRAMA "CHIMALHUACÁN SALUDABLE" ELECTRIFICAN PARTE ALTA DE CHIMALHUACÁN LA REHABILITACIÓN DE AV. DEL PEÑÓN QUE TENDRÁ MÁS ÁREAS VERDES CONSTRUYEN IMPORTANTES VIALIDADES EN ZONAS VULNERABLES DE CHIMALHUACÁN CHIMALHUACÁN SEGUIRÁ IMPULSANDO TALLADO EN PIEDRA Estos eventos que no han realizado pero soy clara al pedir el proyecto." (sic)

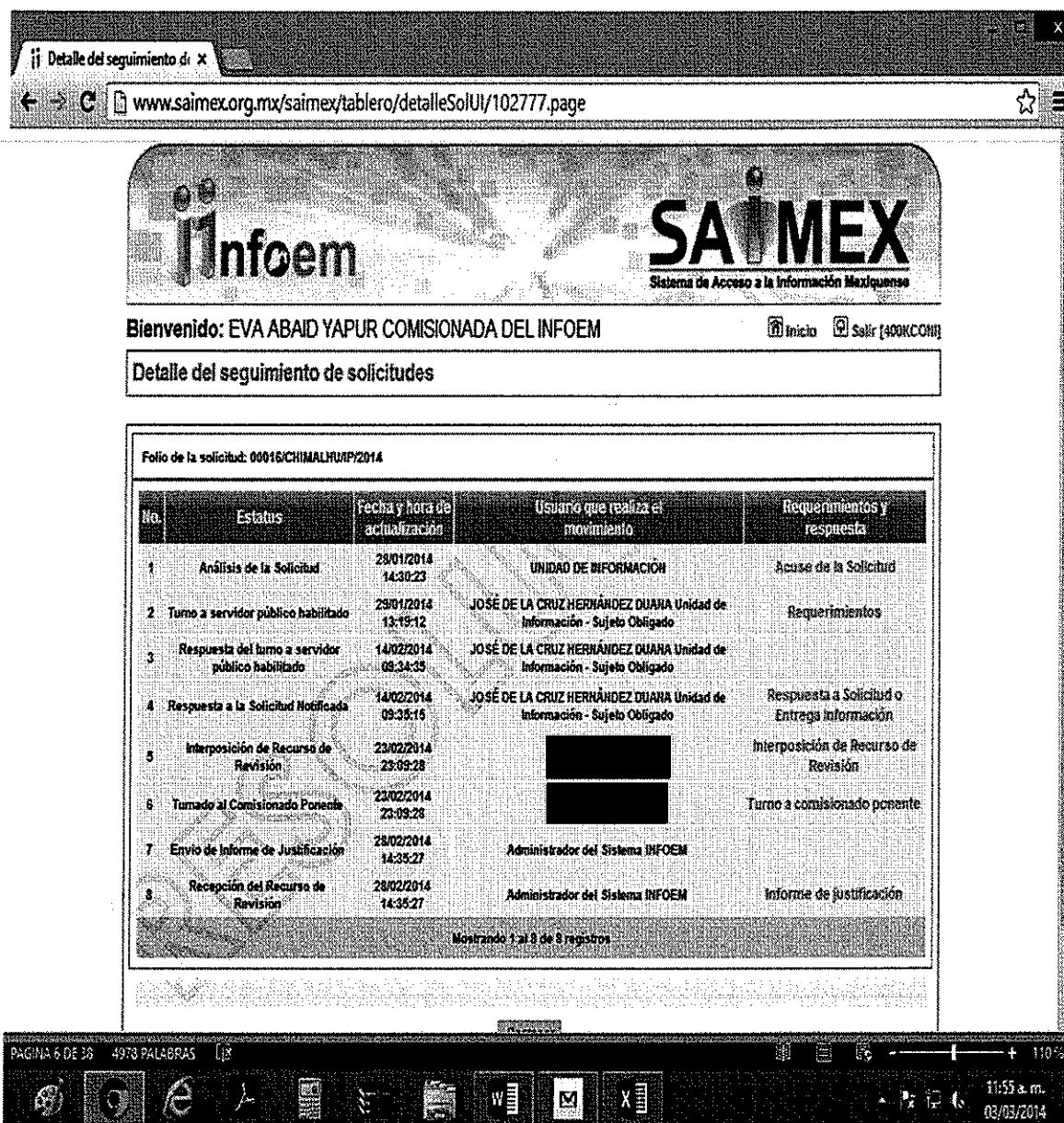
IV. EL SUJETO OBLIGADO fue omiso en rendir el informe de justificación dentro del plazo de tres días a que se refieren los numerales SESENTA Y SIETE, así como SESENTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como se aprecia en la siguiente imagen: : - - - - -

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Detalle del seguimiento de solicitudes

No.	Estatus	Fecha y hora de actualización	Usuario que realiza el movimiento	Requerimientos y respuesta
1	Análisis de la Solicitud	29/01/2014 14:30:23	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Acuse de la Solicitud
2	Turno a servidor público habilitado	29/01/2014 13:19:12	JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ DIANA Unidad de Información - Sujeto Obligado	Requerimientos
3	Respuesta del turno a servidor público habilitado	14/02/2014 09:34:15	JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ DIANA Unidad de Información - Sujeto Obligado	
4	Respuesta a la Solicitud Notificada	14/02/2014 09:35:16	JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ DIANA Unidad de Información - Sujeto Obligado	Respuesta a Solicitud o Entrega información
5	Interposición de Recurso de Revisión	23/02/2014 23:09:28	[REDACTED]	Interposición de Recurso de Revisión
6	Turnado al Comisionado Ponente	23/02/2014 23:09:28	[REDACTED]	Turno a comisionado ponente
7	Envío de Informe de Justificación	23/02/2014 14:25:27	Administrador del Sistema INFOEM	
8	Recepción del Recurso de Revisión	28/02/2014 14:35:27	Administrador del Sistema INFOEM	Informe de justificación

Mositrando 1 al 8 de 8 registros

En efecto, el medio de impugnación al rubro anotado fue registrado el veinticuatro de febrero de dos mil catorce; por ende, el plazo de tres días concedidos a **EL SUJETO OBLIGADO** para que enviara el informe de justificación, transcurrió del

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

veinticinco al veintisiete de febrero del citado año, sin que dentro del referido plazo lo hubiese enviado; por ende, el Administrador del Sistema informó a esta ponencia que no se presentó informe de justificación, como se advierte en el siguiente oficio y archivo:

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo
DOCTO.docx

IMPRIMIR EL ACUSE
versión en PDF



AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN

CHIMALHUACAN, México a 28 de Febrero de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00016/CHIMALHU/IP/2014

NO SE ENVÍÓ INFORME DE JUSTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE

Administrador del Sistema

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

NO SE ENVÍÓ INFORME DE JUSTIFICACIÓN.

V. El recurso de que se trata se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, se turnó a través de **EL SAIMEX** a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR** a efecto de que formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, interpuesto por **LA RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56, 60, fracciones I y VII; 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII; 16

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **LA RECURRENTE**, misma persona que formuló la solicitud **00016/CHIMALHU/IP/2014** a **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que **EL RECURRENTE** tuvo conocimiento de la respuesta impugnada, que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva."

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que el acto impugnado, le fue notificado a **LA RECURRENTE** el catorce de febrero de dos mil catorce; por consiguiente, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia otorga a **EL RECURRENTE** para presentar recurso de revisión transcurrió del diecisiete de febrero al siete de marzo de dos mil catorce, sin contar el quince, dieciséis, veintidós, veintitrés de

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

enero, uno y dos de marzo del citado año, por corresponder a sábados y domingos, respectivamente.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se notificó la respuesta impugnada, así como en la que se registró el recurso de revisión que fue el veinticuatro de febrero de dos mil catorce, se concluye que el medio de impugnación al rubro anotado, fue presentado dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el precepto legal en cita.

CUARTO. Procedibilidad. El recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 71 de la ley de la materia, que a la letra dice:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I...

II...

III...

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que **EL RECURRENTE** estime que la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO**, no favorece a sus intereses.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Luego, en este asunto se actualiza la hipótesis jurídica citada, en atención a que **LA RECURRENTE** combate la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO** y expresa motivos de inconformidad en contra de ella.

Asimismo, de la revisión del escrito de interposición se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en **EL SAIMEX**.

QUINTO. Estudio y resolución del asunto. A efecto de analizar este asunto, es de vital importancia destacar que del análisis a la solicitud de información pública se obtiene que **LA RECURRENTE** solicitó información en los siguientes rubros: con qué recursos económicos, de dónde y cómo se obtuvieron, la cantidad, en qué se gastaron esos recursos económicos, permisos, planos y proyectos, proveedores con los que el gobierno municipal de Chimalhuacán realizó o realizará las siguientes obras y eventos:

1. Chimalhuacán, sede de reunión de Defensores Municipales.
2. Quince luchadores chimalhuacanos participarán en olimpiada nacional de lucha.
3. Programa “Chimalhuacán Saludable”.
4. Electrifican parte alta de Chimalhuacán.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

5. Chimalhuacán tiene nuevo Secretario del Ayuntamiento.
6. Chimalhuacán recuerda a Noé Hernández a un año de su muerte.
7. La rehabilitación de Av. Del Peñón que tendrá más áreas verdes.
8. Con qué trabajan en remodelación del deportivo Las Flores en Chimalhuacán.
9. Construyen importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán.
10. Mejorarán producción de aceituna en CHIMALHUACÁN para el 2014.
11. Proyectan gimnasio y área de juegos infantiles en San Agustín Chimalhuacán.
12. Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra.

Luego, de la respuesta impugnada se obtiene que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó la a **LA RECURRENTE** en los siguientes términos:

1. El gasto que se hizo para los luchadores chimalhuacanos que participaron en la olimpiada nacional de lucha fue de \$ 4,000.00.
2. Para la reunión de Defensores Municipales se gastó \$800.00.
3. Con relación al nuevo Secretario del Ayuntamiento es el C. Miguel Agustín Olivares Hernández y no se realizó gasto alguno para esto.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

4. El evento cívico realizado en memoria de Noé Hernández tuvo un gasto de \$ 5,000.00.
5. Que la remodelación del deportivo Las Flores tendrá un costo de \$ 9'701, 863.00, que serán pagados con recursos federales provenientes de la CONADE.
6. Respecto al impulso a la producción y mejora de la aceituna, en la feria de la aceituna se gastó \$ 116,145.00.
7. Que en relación a la diversa información solicitada son proyectos que se le informara en la medida que se realicen.

Ante la referida respuesta y del análisis al recurso de revisión se obtiene que LA RECURRENTE expresó como motivos de inconformidad que no se le entregó la información solicitada, toda vez que pretende conocer con qué recursos económicos, de dónde y cómo se obtuvieron, la cantidad, en qué se gastaron esos recursos económicos, permisos, planos y proyectos, proveedores con los que el gobierno municipal de Chimalhuacán realizó o realizará las obras y eventos y sólo informó sobre cantidades; por otra parte, le faltó información de los siguientes eventos: Programa "Chimalhuacán Saludable", electrifican parte alta de Chimalhuacán; la rehabilitación de Av. Del Peñón que tendrá más áreas verdes, construyen importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán, Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra; eventos que no se han realizado pero que solicitó el proyecto.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Motivos de inconformidad que son fundados conforme a los siguientes argumentos:

Como primer punto, es de precisar que conforme al sentido de la respuesta impugnada, se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó parcialmente la información pública solicitada, lo que implica que la generó, posee y administra; esto es así, en atención a que no es legalmente posible entregar parte de la información, si no se posee o administra.

En otras palabras, el hecho de que **EL SUJETO OBLIGADO** haya entregado parcialmente la información solicitada, acepta que la generó, posee y administra, en ejercicio de sus funciones de derecho público, motivo por el cual se actualiza en supuesto jurídico, previsto en los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; razón suficiente para ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** la entrega vía **EL SAIMEX**, en atención a que ésta fue la modalidad elegida por **LA RECURRENTE** para la entrega de la información solicitada.

No obstante lo anterior, este Órgano Garante procedió al análisis de la página oficial del Ayuntamiento de Chimalhuacán - <http://www.chimalhuacan.gob.mx/>- de donde se advierte un rubro denominado "Historial de Comunicados", en el que están publicados los comunicados de prensa, sitio de donde se obtiene la

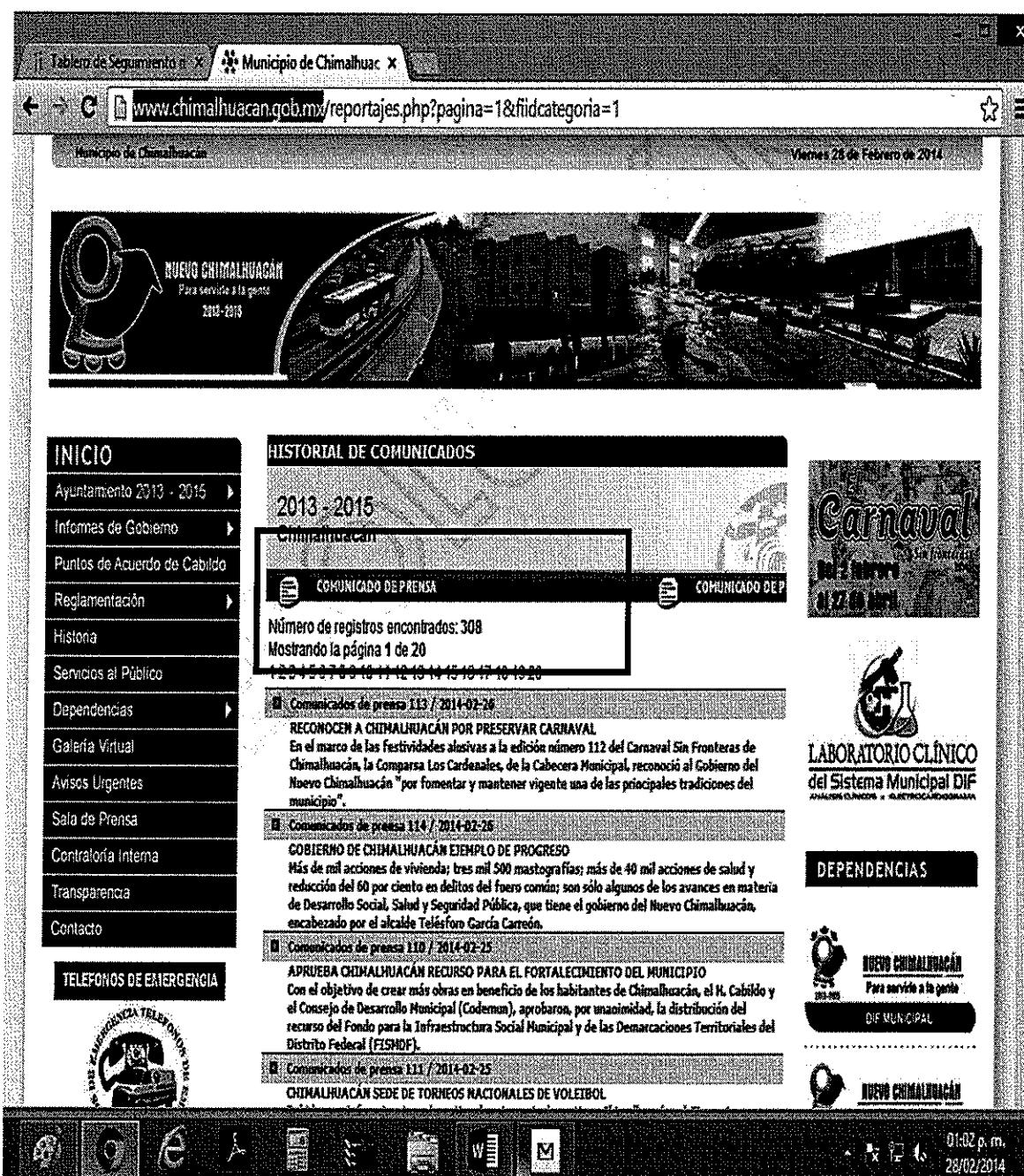
Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAJD YAPUR

publicación que las actividades y obras señalados en la solicitud de información pública, como se aprecia de las siguientes imágenes:



The screenshot shows a web browser displaying the official website of the Ayuntamiento de Chimalhuacán. The URL in the address bar is www.chimalhuacan.gob.mx/reportajes.php?pagina=1&fidcategoria=1. The page title is "Municipio de Chimalhuacán". The main content area features a banner for the "Nuevo Chimalhuacán" government period (2013-2016) with a stylized "9" and the text "Para servirte a la gente". Below the banner, there's a section titled "HISTORIAL DE COMUNICADOS" with a sub-section for "2013 - 2015". One article is highlighted: "COMUNICADO DE PRENSA" dated 2014-02-26, titled "RECONOCEN A CHIMALHUACÁN POR PRESERVAR CARNIVAL". It discusses the municipality's recognition for preserving the carnival. Other articles listed include "COMUNICADO DE PRENSA" dated 2014-02-26 about the example of progress in Chimalhuacán, and another dated 2014-02-25 about the approval of resources for municipal fortification. The website also includes sections for "INICIO", "DEPENDENCIAS", and "TELEFONOS DE EMERGENCIA", along with various banners for local government departments like DIF Municipal and Laboratorio Clínico.

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

SIN NOMBRE

■ Comunicados de prensa 042 / 2014-01-22
VEINTICINCO BOXEADORES CHIMALHUACANOS BUSCAN SU PASE A LA OLIMPIADA NACIONAL "VERACRUZ 2014"
Veinticinco boxeadores de Chimalhuacán buscarán su pase a la Olimpiada Nacional "Veracruz 2014", cuando acudan, el próximo 23 de enero, a la ciudad de Toluca a competir en la última etapa para formar el selectivo estatal.

■ Comunicados de prensa 040 / 2014-01-21
IBERO CAPACITA A 120 PRONOTORES DE SALUD DE CHIMALHUACÁN
Ante la presencia del presidente municipal de Chimalhuacán, Teléforo García Carreón, comenzó el taller denominado "Su corazón, su vida", impartido en la Universidad Iberoamericana por especialistas de este centro educativo.

■ Comunicados de prensa 039 / 2014-01-21
UEPAVIG ATIENDE 200 CASOS DE INDIGENCIA EN CHIMALHUACÁN
Cerca de 200 víctimas en situación de indigencia en Chimalhuacán, fueron atendidas en el último trimestre por la Unidad Especializada de la Policía para la Atención a las Víctimas de Violencia Familiar y de Género (Uepavig).

■ Comunicados de prensa 037 / 2014-01-20
QUINCE LUCHADORES CHIMALHUACANOS PARTICIPARÁN EN OLIMPIADA NACIONAL DE LUCHA
El municipio de Chimalhuacán tendrá 15 atletas de lucha olímpica, quienes formarán parte del equipo del Estado de México en la próxima olimpiada nacional que se llevará a cabo en Boca del Río, en el estado de Veracruz.

■ Comunicados de prensa 036 / 2014-01-19
CHIMALHUACÁN, SEDE DE REUNIÓN DE DEFENSORES MUNICIPALES
En cumplimiento con el reglamento de organización y funcionamiento de las defensorías municipales de Derechos Humanos del estado de México, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del año.

■ Comunicados de prensa 035 / 2014-01-19
CIUDADANÍA DE CHIMALHUACÁN EVALUA PRIMER AÑO DE LABORES MUNICIPALES
En el primer año de administración al frente del gobierno de Chimalhuacán, el presidente municipal de la entidad, Teléforo García Carreón, fue evaluado de manera positiva por la ciudadanía durante el cuestionario a la evaluación del primer año de trabajo.

■ Comunicados de prensa 034 / 2014-01-18
ELECTRIFICAN PARTE ALTA DE CHIMALHUACÁN
Habitantes de los barrios Xochiteco, Tlaixco y San Isidro, ubicados en la parte alta de Chimalhuacán, contarán con el servicio de energía eléctrica.

■ Comunicados de prensa 033 / 2014-01-18
EN MARCHA PROGRAMA "CHIMALHUACÁN SALUDABLE"
Con el objetivo de impartir asesorías en temas de salud, se llevó a cabo la capacitación del programa "Chimalhuacán Saludable", para miembros de áreas estratégicas del Ayuntamiento.

SERVICIOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

INFORMATIVO SEMANAL

No. 10 / INAUGURAN BIBLIOTECA MUNICIPAL

Continuidad y progreso

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Comunicación Social, Chimalhuacán Edo. México.

infoem
Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

ipomex
Instituto Público de Obras Municipales

SICOSEM
Sistema de Control de Sistemas de Información del Estado de México

INEGI

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Reglamentación
Historia
Servicios al Público
Dependencias
Galería Virtual
Avisos Urgentes
Sala de Prensa
Contraloría Interna
Transparencia
Contacto

TELEFONOS DE EMERGENCIA



Integración Social
(CRIS)
2228 9014



Gobierno Municipal |

Número de registros encontrados: 308

Mostrando la página 6 de 20

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

■ Comunicados de prensa 032 / 2014-01-17

CHIMALHUACÁN TIENE NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En sesión extraordinaria, el H. Cabildo de Chimalhuacán designó como nuevo titular de la Secretaría del Ayuntamiento al licenciado en derecho, Miguel Agustín Olivares Hernández, para el periodo del 15 de enero del 2014 al 14 de enero del 2015.

■ Comunicados de prensa 033 / 2014-01-17

CONTINÚA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CHIMALHUACÁN

Actitud de servicio, trato amable con la comunidad y agilización en los trámites de servicios, son los ejes temáticos de la capacitación "La importancia de la actitud en el servicio" dirigida a funcionarios y trabajadores de Chimalhuacán.

■ Comunicados de prensa 030 / 2014-01-16

REHABILITAN AV. DEL PEÑÓN, TENDRÁ MÁS ÁREAS VERDES

Alrededor de 15 mil plantas de ornato se plantarán esta semana en el camellón de la principal arteria de Chimalhuacán, la avenida de El Peñón, vialidad por la que corre la línea 3 del Mexibús

■ Comunicados de prensa 031 / 2014-01-16

CHIMALHUACÁN RECUERDA A NOÉ HERNÁNDEZ A UN AÑO DE SU MUERTE

Con emotivo homenaje, pueblo y gobierno de Chimalhuacán recordaron al marchista olímpico, ganador de la medalla de plata en Sidney 2000, Noé Hernández Valentín, en su primer aniversario luctuoso.

■ Comunicados de prensa 028 / 2014-01-15

FINALIZA LIGA INFANTIL DE FUTBOL EN CHIMALHUACÁN

Con la participación de más de 180 niños y niñas, concluyó, en el estadio del deportivo El Tepakate, la "Liga Municipal Infantil de Futbol Espartaco", la cual fomenta el deporte entre los menores de edad.

■ Comunicados de prensa 029 / 2014-01-15

TRABAJAN EN REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO LAS FLORES EN CHIMALHUACÁN

La dirección de Obras Públicas del gobierno del Nuevo Chimalhuacán informó que en breve concluirán los trabajos de remodelación del deportivo "Las Flores", ubicado en el barrio Saraperos.

■ Comunicados de prensa 026 / 2014-01-14

CON DIETA Y EJERCICIO MEJORAN SALUD DE CHIMALHUACÁNOS

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán (Imcuvidech) puso en marcha el programa federal de activación física "Ponte el 100", cuyo objetivo consiste en promover hábitos saludables entre la población

■ Comunicados de prensa 027 / 2014-01-14

POLICIA DE CHIMALHUACÁN EN CONSTANTE CAPACITACIÓN

Durante 2013, los policías municipales de Chimalhuacán recibieron más de veinte cursos de capacitación a fin de mejorar sus habilidades operativas, el trato con la ciudadanía y la protección de derechos humanos.

■ Comunicados de prensa 024 / 2014-01-13

REALIZAN TRABAJOS DE SANEAMIENTO EN EL RÍO DE LA COMPAÑÍA

ODAPAS, refuerza labores de desinfección en las inmediaciones del Río de la Compañía, luego de que a finales del año pasado el canal de aguas negras se desbordara por negligencia de la Comisión



DEPENDENCIAS



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente



DIF MUNICIPAL



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Obras Públicas



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Desarrollo Urbano



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

ODAPAS



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Comisión de Seguridad Pública y Justicia

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

INFORMACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Gobierno Municipal Nuevo Chimalhuacán

SERVICIOS PÚBLICOS

Vecino de Chimalhuacán:
Ya tienes a tu disposición un número telefónico GRATUITO
01 800 702 85 85
Atenderemos tus EMERGENCIAS
¡COMUNÍCATE!

infoem
Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

pomex
Instituto Politécnico de Chimalhuacán

SICOSEM
Sistema de Control de Solicituds de Información del Estado de México

INEGI

REALIZAN TRABAJOS DE SANEAMIENTO EN EL RÍO DE LA COMPAÑÍA
ODAPAS, refuerza labores de desinfección en las inmediaciones del Río de la Compañía, luego de que a finales del año pasado el canal de aguas negras se desbordara por negligencia de la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM).

Comunicados de prensa 025 / 2014-01-13

CONSTRUYEN IMPORTANTES VIALIDADES EN ZONAS VULNERABLES DE CHIMALHUACÁN
El gobierno del Nuevo Chimalhuacán, en coordinación con la federación, construirá durante este 2014 la pavimentación de la avenida Camino a la Vías, considera como la principal vía de acceso de la comunidad del Ejido de Santa María.

Comunicados de prensa 023 / 2014-01-13

CHIMALHUACÁN MODIFICA PERFILES EN REDES SOCIALES PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA
A partir de la segunda quincena del presente mes, el gobierno municipal contará con la página "Gobierno de Chimalhuacán" en la red social de Facebook, la cual brindará información oportuna sobre los acontecimientos más importantes del municipio.

Comunicados de prensa 022 / 2014-01-12

ENTREGAN 100 MIL JUGUETES
Alegres, pequeños de los barrios y colonias más vulnerables de Chimalhuacán recibieron, de manos de autoridades, juguetes que forman parte de los 100 mil entregados esta temporada, traducida en el mismo número de sonrisas, informó el presidente municipal, Telésforo García Carreón.

Comunicados de prensa 023 / 2014-01-12

INICIA SELECTIVO ESTATAL DE VOLEIBOL EN CHIMALHUACÁN
La justa deportiva contó con la participación de 33 equipos en la rama femenil y varonil, los cuales se enfrentaron durante dos días de actividad para obtener el pase a la etapa regional nacional, último filtro para obtener un lugar en la Olimpiada Nacional 2014, la cual se realizará en el estado de Veracruz.

Comunicados de prensa 020 / 2014-01-11

INICIA CONVOCATORIA DE LICENCIATURA UNAM-CHIMALHUACÁN
Desde el 8 y hasta el 19 de enero, las personas que deseen cursar la licenciatura en psicología, trabajo social, economía y comunicación, entre otras, podrán participar en el proceso de selección de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAyED) en el Centro Universitario Chimalhuacán (CUCh).

Comunicados de prensa 021 / 2014-01-11

CONTINUAN CON NORMALIDAD CLASES EN CHIMALHUACÁN
Las clases en Chimalhuacán se imparten de manera regular, con las respectivas medidas preventivas ante el frente frío número 25 que registra bajas temperaturas en gran parte del país, incluido el Valle de México, informó el Alcalde de Chimalhuacán, Telésforo García Carreón.

Comunicados de prensa 018 / 2014-01-10

MEJORARÁ PRODUCCIÓN DE ACEITUNA EN CHIMALHUACÁN PARA EL 2014
El presidente municipal, Telésforo García Carreón, anunció que para este año se pretende mejorar el cultivo, producción, procesamiento y comercialización de aceituna en el municipio.

Nº 16 / TRADICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL

Continuidad

Wprogreso

OBRA PÚBLICAS MUNICIPALES

Comunicación Social, Chimalhuacán Edo. México.

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Galería virtual

Avisos Urgentes

Sala de Prensa

Contraloría Interna

Transparencia

Contacto

TELEFONOS DE EMERGENCIA



Protección Civil y
Bomberos

5853 7402

Sistema DIF Municipal

5852 3280

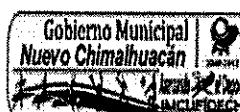
5853 7474

Dirección de Salud

1551 6395



Confidencias justas la integridad
INFORMATIVO SEMANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN



SERVICIOS PÚBLICOS

Con el objetivo de brindarle un mejor servicio a la ciudadanía, el gobierno del nuevo Chimalhuacán ha capacitado a cerca de 500 servidores públicos a través de cursos y conferencias en materia de derechos humanos, seguridad, uso de herramientas tecnológicas, assertividad y administración pública.

■ Comunicados de prensa 720 / 2014-01-09

■ Comunicados de prensa 016 / 2014-01-09

BIBLIOTECA MUNICIPAL INICIA AÑO CON ACTIVIDADES LÚDICAS

Con eventos lúdicos y recreativos, la Biblioteca Municipal "Amoxtlaiboyan" arrancó su agenda de actividades 2014.

■ Comunicados de prensa 017 / 2014-01-09

VALLA HUMANA CUBRE EL ZÓCALO CAPITALINO

La plancha del zócalo de la Ciudad de México fue el sitio donde más de mil chimalhuacanos participaron formando una valla humana exigiendo un cese a la ola de violencia en el Estado de México.

■ Comunicados de prensa 014 / 2014-01-08

PROYECTAN GIMNASIO Y ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN SAN AGUSTÍN CHIMALHUACÁN

Gracias a las gestiones del gobierno del Nuevo Chimalhuacán y, como parte del programa de rescate de espacios públicos, la comunidad de la Zona Comunal de San Agustín Atlapulco tendrá gimnasio y área de juegos infantiles al aire libre, en las instalaciones del deportivo La Laguna.

■ Comunicados de prensa 015 / 2014-01-08

CHIMALHUACÁN FORTALECE ACCIONES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

El gobierno del Nuevo Chimalhuacán fortalece las estrategias de comunicación entre la sociedad política y civil, a través de redes sociales, página web, periódico municipal; además de publicación y actualización de datos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (SIPOMEX). Al respecto, el presidente municipal

■ Comunicados de prensa 012 / 2014-01-07

APROVECHAN CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DESCUENTOS EN CHIMALHUACÁN

El subsidio otorgado por parte del gobierno municipal ha motivado a la población a cumplir en tiempo y forma con el pago anual de predio y agua, informó el director de ingresos municipal, Marco Antonio Vera López.

■ Comunicados de prensa 013 / 2014-01-07

COMPARÉE ALCALDE ANTE PROCU DEL EDOMEX

Luego de rendir declaración ante la Procuraduría del Estado de México por la imputación del delito de ataques a las vías de comunicación, el presidente municipal de Chimalhuacán, Telésforo García Carreón, consideró improcedente el delito del cual se le acusa, toda vez que no existen elementos que sustenten dicho señalamiento.

■ Comunicados de prensa 010 / 2014-01-06

CHIMALHUACÁN SEGURÁ IMPULSANDO TALLADO EN PIEDRA

El presidente municipal de Chimalhuacán, Telésforo García Carreón, anunció que su administración seguirá impulsando el oficio de tallado en piedra, actividad que, explicó, "dota de identidad a este municipio mexiquense."

■ Comunicados de prensa 011 / 2014-01-06

DISFRUTAN ROSCA DE REYES EN CHIMALHUACÁN

El gobierno del Nuevo Chimalhuacán repartió entre sus habitantes 200 metros de la tradicional Rosca de Reyes e inició la segunda jornada de entrega de 100 mil juguetes en plazas y centros de Desarrollo Comunitario a cargo del DIF Municipal.

LABORATORIO CLÍNICO

del Sistema Municipal DIF

ANÁLISIS CLÍNICOS • ELECTROCARDIOGRAFIA

DEPENDENCIAS



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

DIF MUNICIPAL



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Obras Públicas



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Desarrollo Urbano



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

ODAPAS



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Centro de Desarrollo Social y Cultural



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Desarrollo Social

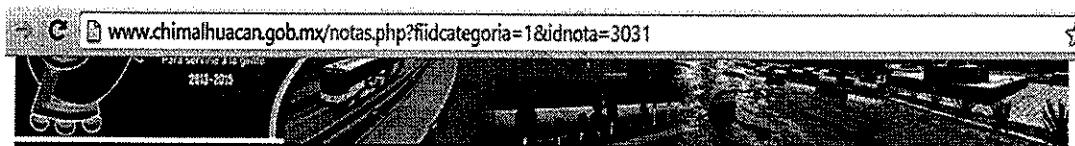
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

En este contexto, las imágenes que antecede corroboran que **EL SUJETO OBLIGADO** generó, posee y administra la información relacionada con cada uno de los rubros señalados en la solicitud de información pública.

Por otra parte, en cada uno de los comunicados contiene una semblanza de las actividades que realizó el Ayuntamiento de Chimalhuacán en cada uno de los rubros que se citan en la solicitud de información pública y a manera de ejemplo de insertan las siguientes imágenes:



[INICIO]

- Ayuntamiento 2013 - 2015
- Informes de Gobierno
- Puntos de Acuerdo de Cabildo
- Reglamentación
- Historia
- Servicios al Público
- Dependencias
- Galería Virtual
- Avisos Urgentes
- Sala de Prensa
- Contraloría Interna
- Transparencia
- Contacto

TELEFONOS DE EMERGENCIA



1551 6395
Control de Tránsito
Estate
5852 5102

COMUNICADOS DE PRENSA 037 2014-01-20

QUINCE LUCHADORES CHIMALHUACANOS PARTICIPARÁN EN OLIMPIADA NACIONAL DE LUCHA

Representarán al Estado de México en olimpiada nacional 2014 a realizarse en Veracruz

El municipio de Chimalhuacán tendrá 15 atletas de lucha olímpica, quienes formarán parte del equipo del Estado de México en la próxima olimpiada nacional que se llevará a cabo en Boca del Río, en el estado de Veracruz.

Los chimalhuacanos obtuvieron su pase a la justa nacional, tras imponerse en la última ronda clasificatoria realizada en el gimnasio polivalente del deportivo El Tepatecate.

Los 15 atletas de Chimalhuacán destacaron entre más de cien luchadores provenientes de municipios como Chicoapan, Ecatepec, Valle de Chalco, Nezahualcóyotl y Tecámac. La disputa por uno de los 52 lugares clasificatorios que otorgó la competición, se llevó a cabo en la rama varonil y femenil, en las categorías libre y grecorromana.

El director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán, Guillermo Roldán Juárez, calificó como un éxito la participación de mujeres chimalhuacanas, ya que de 15 competidoras, diez se clasificaron y formarán parte del equipo estatal.

Emiliano García Guzmán, luchador olímpico de Chimalhuacán, fue el primer atleta que consiguió su pase para la olimpiada nacional.

"Me siento aliviado, tranquilo por conseguir el pase a los juegos nacionales... las tácticas que entreno todos los días y mentalizarme para salir ganador, son los recursos que utilice al competir y que hoy rendir frutos".

Por su parte, Roldán Juárez, informó que el grupo de chimalhuacanos que obtuvo su clasificación seguirá trabajando durante las próximas semanas a fin de llegar en forma el próximo mes de marzo a la justa nacional.



LABORATORIO CLÍNICO
del Sistema Municipal DIF

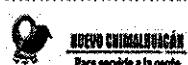
DEPENDENCIAS



NUEVO CHIMALHUACÁN

Para servir a la gente

DIF MUNICIPAL



NUEVO CHIMALHUACÁN

Para servir a la gente

Obras Públicas



NUEVO CHIMALHUACÁN

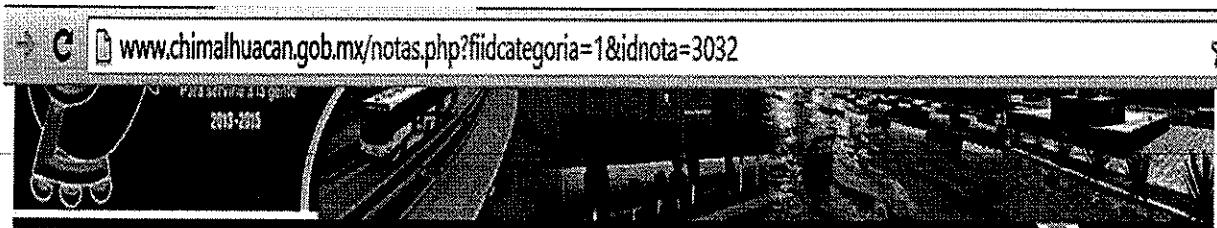
Para servir a la gente

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



INICIO
Ayuntamiento 2013 - 2015 ▶
Informes de Gobierno ▶
Puntos de Acuerdo de Cabildo
Reglamentación ▶
Historia
Servicios al Público
Dependencias ▶
Galería Virtual
Avisos Urgentes
Sala de Prensa
Contraloría Interna
Transparencia
Contacto

COMUNICADOS DE PRENSA	038	2014-01-20
CHIMALHUACAN, SEDE DE REUNIÓN DE DEFENSORES MUNICIPALES		

Ver anteriores ▶
primer sesión ordinaria del año, comité región Nezahualcóyotl, en el municipio de Chimalhuacán

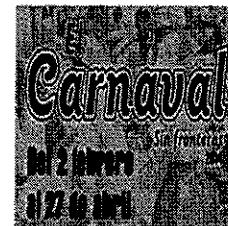
En cumplimiento con el reglamento de organización y funcionamiento de las defensorías municipales de Derechos Humanos del estado de México, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del año, a cargo del comité región Nezahualcóyotl, en el municipio de Chimalhuacán.

Durante el mensaje de bienvenida, el secretario del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Miguel Olivares Hemández, destacó que el gobierno municipal vislumbra y brinda las herramientas necesarias que promuevan el cumplimiento de los derechos humanos a través de la Secretaría, la cual está en constante comunicación con la defensoría municipal y otras dependencias.

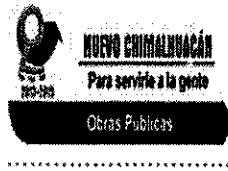
Resaltó que los gobiernos del proyecto Nuevo Chimalhuacán se han preocupado por atender a los grupos vulnerables en todos los aspectos:

"Contamos con la Unidad Especializada de la Policía para la Atención a las víctimas de Violencia Familiar y de Género (UEPAG), el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, entre otras dependencias, tenemos la tarea de responder ante cualquier violación de los derechos, además a través de la defensoría reciben capacitación en esta materia servidores públicos, estudiantes de nivel básico y medio superior, además elementos de seguridad pública".

Ombudsman de siete municipios como Alenco, La Paz, Texcoco y Chimalhuacán, un secretario y un presidente, función que asume el visitador general sede Nezahualcóyotl, Tlilcuetzpálin César Archundia Camacho, integran el comité municipal de defensores de la región Nezahualcóyotl.



DEPENDENCIAS



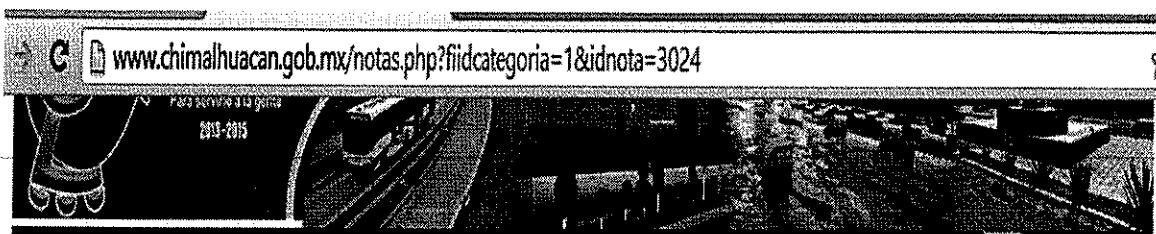
2228 8614

Por su parte el visitador informó que para la mano se realizan tres reuniones al año, siendo

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



INICIO
Ayuntamiento 2013 - 2015
Informes de Gobierno
Puntos de Acuerdo de Cabildo
Reglamentación
Historia
Servicios al Público
Dependencias
Galería Virtual
Avisos Urgentes
Sala de Prensa
Contraloría Interna
Transparencia
Contacto

TELEFONOS DE EMERGENCIA



Control de Tránsito
Estatatal
5853 5202

COMUNICADOS DE PRENSA

030 2014-01-16

REHABILITAN AV. DEL PEÑÓN, TENDRÁ MÁS ÁREAS VERDES

Ver anteriores >

15 mil plantas de ornato se plantarán en el camellón de la principal arteria de Chimalhuacán

Alrededor de 15 mil plantas de ornato se plantarán esta semana en el camellón de la principal arteria de Chimalhuacán, la avenida de El Peñón, vialidad por la que corre la linea 3 del Mexibús, de la estación Acuitlapilco a Guerrero Chimalli, a fin de mejorar la calidad del aire y embellecer esa vialidad para que los chimalhuacanos transiten en un entorno agradable, afirmó el presidente municipal de extracción anorchista, Teófilo García Carreón.

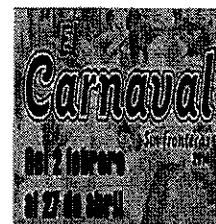
El departamento de Imagen Urbana informó que esta tarea forma parte de una estrategia municipal que pretende mejorar el aspecto de los espacios públicos de la localidad, incluidos los camellones de vías primarias, parques y plazas públicas.

Plantas como enredaderas, hiedra, begonía –morada y naranja– y madreselva, entre otras, son sembradas al margen de la malla ciclónica que delimita los dos camiles del Mexibús. De acuerdo con la dependencia, se proyecta que en seis meses la red perimetral esté cubierta en su totalidad por naturaleza colorida.

Este proyecto, además de mejorar la imagen de los espacios públicos del municipio, tiene un fin ecológico, ya que se mejora la calidad del aire.

"Progresivamente, la gente de Chimalhuacán ha adquirido hábitos de cuidado de los espacios verdes del municipio, por lo que evitan pisar o profanarlos, lo que, aunado a las tareas de mantenimiento, garantiza la preservación de las mismas", explicó personal del municipio.

Cabe destacar que durante la pasada temporada decembrina, en diversos tramos del corredor del Mexibus, se plantaron más de dos mil flores de Nochebuena, las cuales aún decoran la avenida de El Peñón.



LABORATORIO CLÍNICO
del Sistema Municipal DIF
ANALISIS CLÍNICOS • ELECTROCARDIOGRAMA

DEPENDENCIAS



DIF MUNICIPAL
Para servir a la gente



Obras Públicas
Para servir a la gente



DIF MUNICIPAL
Para servir a la gente

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Por otro lado, atendiendo a que para el desarrollo de las actividades y obras públicas que se señalan en el acto impugnado, es evidente que se llevan a cabo con recursos públicos, en consecuencia, es conveniente citar los artículos 31, fracción XVIII; 93, 95, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26, números 3, 3.1, 3.1.1, 3.2; 53 del Bando Municipal de Chimalhuacán; 16, números 3, 3.1, 3.2; y 24, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, que dicen:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México**"Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:**

(...)

XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio;

(...)

Artículo 93.- La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.

(...)

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

(...)

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

(..."")

Bando Municipal de Chimalhuacán**"ARTÍCULO 26.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos rubros de la administración pública municipal, auxiliarán al titular del ejecutivo las dependencias siguientes:

(...)

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

3.- TESORERÍA MUNICIPAL.

3.1.- Dirección de Ingresos.

3.1.1.- Subdirección de Ingresos.

3.2.- Dirección de Egresos y Administración.

(...)

ARTÍCULO 53.- El Tesorero Municipal es la autoridad encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento, y tendrá las atribuciones que se establecen en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

(..."")

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán:

"Artículo 16.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos rubros de la administración pública municipal, el C. Presidente Municipal se auxiliara, de las dependencias, integradas en la estructura siguiente:

(...)

3.- TESORERÍA MUNICIPAL

3.1.- Dirección de Ingresos.

(...)

3.2.- Dirección de Egresos y Administración.

(...)

Artículo 24.- La Tesorería Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

(...)

IV.- Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios.

(..."")

De la interpretación sistemática a los preceptos legales citados, se obtiene que es competencia de los ayuntamientos administrar su hacienda, del mismo modo que

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, por medio del presidente y síndico.

Luego, es para el cumplimiento de las funciones del Presidente Municipal de Chimalhuacán, se auxilia del Tesorero a quien le asiste la facultad de recaudar los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones efectuadas por el ayuntamiento; administrar la hacienda pública municipal; llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios; entre otros.

Así, para el cumplimiento de las funciones de la Tesorería Municipal de Chimalhuacán, se auxilia de la Dirección de Ingresos, Subdirección de Ingresos, del mismo modo que de la Dirección de Egresos y Administración.

Aclarado lo anterior, se afirma que con la respuesta impugnada **EL SUJETO OBLIGADO** satisfizo de manera parcial su solicitud de información pública.

Lo anterior es así, en atención a que mediante la respuesta impugnada se aprecia que **EL SUJETO OBLIGADO** informó a **LA RECURRENTE** el monto de los recursos públicos que se aplicó en las siguientes actividades:

1. El gasto que se hizo para los luchadores chimalhuacanos que participaron en la olimpiada nacional de lucha fue de \$ 4,000.00.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

2. Para la reunión de Defensores Municipales se gastó \$800.00.
3. Con relación al nuevo Secretario del Ayuntamiento es el C. Miguel Agustín Olivares Hernández y no se realizó gasto alguno para esto.
4. El evento cívico realizado en memoria de Noé Hernández tuvo un gasto de \$ 5,000.00.
5. Que la remodelación del deportivo Las Flores tendrá un costo de \$ 9'701, 863.00, que serán pagados con recursos federales provenientes de la CONADE.
6. Respecto al impulso a la producción y mejora de la aceituna, en la feria de la aceituna se gastó \$ 116,145.00.

Bajo estas consideraciones, se concluye que **EL SUJETO OBLIGADO** únicamente entregó la información, esto es así, en virtud de que en cuanto hace al tema relacionado con la designación del nuevo Secretario de Ayuntamiento, **EL SUJETO OBLIGADO** informó a **LA RECURRENTE** que no se realizó ningún gasto para ello, por ende, esto se traduce en un acto negativo, que por lo tanto carece de soporte documental.

En efecto, los actos negativos se presumen veraces y legales en virtud de que son efectuados por autoridades en el ejercicio de sus funciones de derecho público, pero precisamente por tratarse de actos negativos carecen de soporte documental, razón por la cual no existe información que **EL SUJETO OBLIGADO** tenga el

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

deber de entregar a **LA RECURRENTE** y su derecho de acceso a la información pública queda satisfecha con la mera manifestación de **EL SUJETO OBLIGADO** en el sentido que para la designación del nuevo Secretario del Ayuntamiento, no se generó gasto alguno.

Con el objeto de fortalecer el criterio que antecede es conveniente citar los artículos 2, fracción V, 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que prevén:

"Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

V. Información Pública: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones;

(...)

Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

(...)

Artículo 11.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones.

(...)"

Así, de la interpretación sistemática a los preceptos legales en cita se advierte que, constituye información pública aquella que conste en soporte documental que generen, administren o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones de derecho público.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Dicho de otro modo, para que la información tenga el carácter de pública, es indispensable que los sujetos obligados la generen, posean o administren en el ámbito de las facultades; de tal manera que es requisito necesario que la norma jurídica conceda a aquéllos facultades para generar, poseer o administrar.

Luego, la información pública se encuentra a disposición de cualquier persona, lo que implica que es deber de los sujetos obligados, poner en práctica políticas y programas que permitan a la ciudadanía tener acceso a la información pública, privilegiando de máxima publicidad.

En esta misma tesis, es de subrayar que la materia elemental del acceso a la información pública, consiste en que la información solicitada conste en un soporte documental en cualquiera de sus formas, a saber: expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los **SUJETOS OBLIGADOS**, sin importar su fuente o fecha de elaboración; los que podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; en términos de lo previsto por la fracción XV del artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
(...)

XV. Documentos: Los expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; y
(...)"

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

En sustento a lo anterior, es aplicable el Criterio 028-10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que establece:

"Cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración. En este sentido, cuando el particular lleve a cabo una solicitud de información sin identificar de forma precisa la documentación específica que pudiera contener dicha información, o bien pareciera que más bien la solicitud se constituye como una consulta y no como una solicitud de acceso en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pero su respuesta puede obrar en algún documento, el sujeto obligado debe dar a la solicitud una interpretación que le dé una expresión documental. Es decir, si la respuesta a la solicitud obra en algún documento en poder de la autoridad, pero el particular no hace referencia específica a tal documento, se deberá hacer entrega del mismo al solicitante.

Expedientes:

2677/09 Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios – Alonso Gómez-Robledo V.

2790/09 Notimex, S.A. de C.V. – Juan Pablo Guerrero Amparán

4262/09 Secretaría de la Defensa Nacional – Jacqueline Peschard Mariscal

0315/10 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Ángel Trinidad Zaldívar

2731/10 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. – Sigrid Arzt Colunga"

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Por otra parte, se precisa que **EL SUJETO OBLIGADO**, en estricta aplicación a lo dispuesto por el 41 de la ley de la materia, sólo tiene el deber de entregar la información solicitada, en los términos en que la hubiese generado, posea o administre; esto es, que no tiene el deber de procesarla, resumirla, realizar cálculos o investigaciones, en su intención de satisfacer su derecho de acceso a la información pública; lo anterior implica que una vez entregado el soporte documental en que conste la información corresponderá al particular efectuar las investigaciones necesarias para obtener la información que desea conocer.

En síntesis, el derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información pública, toda vez que los **SUJETOS OBLIGADOS** no tiene el deber de generar, poseer o administrar la información pública con el grado de detalle que se señala en la solicitud de información pública; esto es, que no tienen el deber de generar un documento *ad hoc*, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

Como apoyo a lo anterior, es aplicable por analogía el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que dice:

"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. –
María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard
Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad
Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”

Ahora bien, en el caso concreto **EL SUJETO OBLIGADO** informó a **LA RECURRENTE** que para la designación del nuevo Secretario del Ayuntamiento, no se generó gasto alguno, lo que se insiste se traduce en un acto negativo, por ende, carece de soporte documental, razón por la que es suficiente la manifestación vertida por aquél, de ahí que se concluya que el derecho de acceso a la información pública de **LA RECURRENTE** está satisfecha respecto al rubro antes señalado.

En relación a los diversos rubros de la solicitud de información pública, respecto de los cuales **EL SUJETO OBLIGADO** entregó la información de manera parcial, consistentes en:

1. El gasto que se hizo para los luchadores chimalhuacanos que participaron en la olimpiada nacional de lucha fue de \$ 4,000.00.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

2. Para la reunión de Defensores Municipales se gastó \$800.00.
3. El evento cívico realizado en memoria de Noé Hernández tuvo un gasto de \$ 5,000.00.
4. Respecto al impulso a la producción y mejora de la aceituna, en la feria de la aceituna se gastó \$ 116,145.00.

No se encuentra satisfecho el derecho de acceso a la información pública de **LA RECURRENTE**, toda vez que si bien es cierto que **EL SUJETO OBLIGADO** informó a aquél la monto global de los recursos económicos a cada uno de los rubros señalados, sin embargo, de la solicitud del análisis integral a la solicitud de información pública se obtiene que **LA RECURRENTE** también pretende obtener información relativa a al origen de esos recursos y cómo se aplicaron, pues solicitó se le informara "...con qué recursos económicos, de dónde y cómo se obtuvieron, ... en qué se gastaron esos recursos económicos ..."; por ende, la información entregada por **EL SUJETO OBLIGADO** es insuficiente para satisfacer el referido derecho, en virtud de que de la información entregada no se aprecia el origen de los recursos económicos aplicados a cada una de las actividades listadas con anterioridad, menos aún cómo se aplicó el monto de cada uno de esos recursos.

Bajo este contexto, se concluye que **EL SUJETO OBLIGADO** al no haber entregado toda la información solicitada, es evidente que infringió en perjuicio de **LA RECURRENTE** su derecho de acceso a la información pública; por ende, con la finalidad de resarcir este derecho, se **modifica** la respuesta impugnada, para el

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

efecto de ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** a entregar el soporte documental de donde se obtenga el origen de los recursos económicos y la forma o rubro en que como se aplicaron, se insiste de las siguientes actividades:

1. El gasto que se hizo para los luchadores chimalhuacanos que participaron en la olimpiada nacional de lucha fue de \$ 4,000.00.
2. Para la reunión de Defensores Municipales se gastó \$800.00.
3. El evento cívico realizado en memoria de Noé Hernández tuvo un gasto de \$ 5,000.00.
4. Respecto al impulso a la producción y mejora de la aceituna, en la feria de la aceituna se gastó \$ 116,145.00.

Respecto al diverso tema relacionado con "la remodelación del deportivo Las Flores tendrá un costo de \$ 9'701, 863.00, que serán pagados con recursos federales provenientes de la CONADE", se encuentra parcialmente satisfecho el derecho de acceso a la información pública de **LA RECURRENTE** respecto al monto y origen de los recursos económicos aplicados a esta obra pública, sin embargo no es así en cuanto hace al punto de la solicitud de información consistente "...en qué se gastaron esos recursos públicos..."; esto es, el detalle o la forma en que se aplicó la suma indicada; por consiguiente, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** a entregar a **LA RECURRENTE** el soporte documental en que conste la forma en que se aplicó la cantidad \$9'701,863.00 (nueve millones setecientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) a la remodelación del deportivo Las Flores.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Por otra parte, de la respuesta impugnada se aprecia que **EL SUJETO OBLIGADO** informó a **LA RECURRENTE** que "...en relación a la diversa información solicitada son proyectos que se le informara en la medida que se realicen", por consiguiente conforme a esta manifestación se estima que esta respuesta aplica a los rubros respecto de los cuales no se entregó información y esos temas son los siguientes:

- a) Programa "Chimalhuacán Saludable".
- b) Electrifican parte alta de Chimalhuacán.
- c) La rehabilitación de Av. Del Peñón que tendrá más áreas verdes.
- d) Construyen importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán.
- e) Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra.
- f) Proyectan gimnasio y área de juegos infantiles en San Agustín Chimalhuacán.

Ahora bien, se afirma que no le asiste la razón a **EL SUJETO OBLIGADO** para omitir la entrega de la información pública solicitada, toda vez que de la publicación efectuada por **EL SUJETO OBLIGADO** sobre los temas señalados se aprecia una semblanza de cada una de esas actividades, información que a su vez genera prueba de que sí se están ejecutando tanto el programa, como las obras públicas señaladas, como se aprecia de las imágenes obtenidas de la página oficial del Ayuntamiento de Chimalhuacán, las cuales a continuación se insertan:

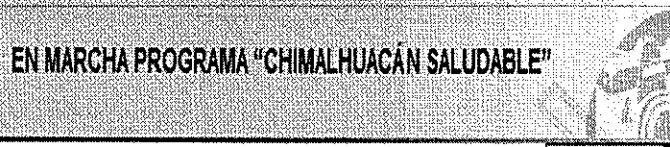
Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

→ C www.chimalhuacan.gob.mx/notas.php?fidcategoria=1&idnota=3029

INICIO Ayuntamiento 2013 - 2015 Informes de Gobierno Puntos de Acuerdo de Cabildo Reglamentación Historia Servicios al Público Dependencias Galería Virtual Avisos Urgentes Sala de Prensa Contraloría Interna Transparencia Contacto TELEFONOS DE EMERGENCIA 	COMUNICADOS DE PRENSA 035 2014-01-18 EN MARCHA PROGRAMA "CHIMALHUACÁN SALUDABLE"  Ver anteriores Capacitación del programa "Chimalhuacán Saludable" Con el objetivo de impartir asesorías en temas de salud, se llevó a cabo la capacitación del programa "Chimalhuacán Saludable", para miembros de áreas estratégicas del Ayuntamiento. Especialistas de la Universidad Iberoamericana, fueron los encargados de capacitar a servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de Salud y Unidad de Especialidades Médicas (UNEME). Al respecto, la directora del DIF Chimalhuacán, Alma Delia Aguirre Mondragón, comentó que el objetivo de la capacitación "es que nosotros aprendamos los tecnicismos del programa y los enseñemos de manera coloquial a las capacitadoras para un mejor entendimiento". En una segunda fase y a partir del próximo lunes, más de 120 promotoras, entre psicólogas, trabajadoras sociales y voluntarias del DIF Chimalhuacán, recibirán la capacitación por parte de la Universidad Iberoamericana, en temas como salud del corazón, actividad física y buena alimentación. El programa "Chimalhuacán Saludable" fomentará el deporte y la sana alimentación entre los chimalhuacanos. "Vamos a concentrar toda la experiencia en los distintos programas y nuestra capacidad de organización", comentó Aguirre Mondragón. "Chimalhuacán saludable" está dirigido a personas de los siete años en adelante, y se llevará a cabo en una primera etapa en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) de Corte San Pablo y Santa María Nativitas; así como en las instalaciones del DIF municipal y la UNEME Chimalhuacán. Las capacitadoras se encargarán de formar grupos de 15 personas y, en 10 sesiones semanales de una hora, brindarán asesorías a fin de mejorar los hábitos alimenticios de los chimalhuacanos. La directora del DIF Chimalhuacán, informó que el programa será gratuito y permanente, se pretende alcanzar la meta de más de 30 mil participantes que mejorarán su salud durante el trienio: "el objetivo no es decirle a la gente que deje de comer, sino que aprenda a llevar una
--	--

LABORATORIO CLÍNICO
del Sistema Municipal DIF
ANÁLISIS CLÍNICOS • ELECTROCARDIOGRAMA

DEPENDENCIAS

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente
DIF MUNICIPAL

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente
Obras Públicas

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente
Desarrollo Urbano

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

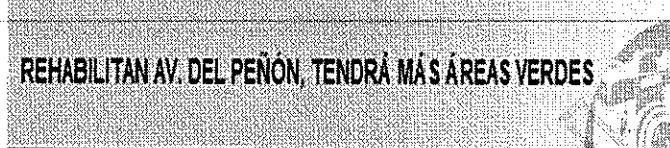
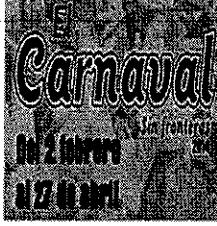
www.chimalhuacan.gob.mx/notas.php?fiidcategoria=1&idnota=3028

INICIO Ayuntamiento 2013 - 2015 Informes de Gobierno Puntos de Acuerdo de Cabildo Reglamentación Histona Servicios al Público Dependencias Galería Virtual Avisos Urgentes Sala de Prensa Contraloría Interna Transparencia Contacto	COMUNICADOS DE PRENSA 034 2014-01-18 ELECTRIFICAN PARTE ALTA DE CHIMALHUACÁN Ver anteriores Bandera blanca, objetivo para el 2015, afirma alcalde Habitantes de los barrios Xochitenco, Tlaixco y San Isidro, ubicados en la parte alta de Chimalhuacán, contarán con el servicio de energía eléctrica, de forma regular y eficiente, luego de que comenzaran 29 trabajos de electrificación en la zona, correspondientes al Convenio de Electrificación 2013. Dichas obras se pusieron en marcha tras un acuerdo suscrito de manera bipartita por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Gobierno Municipal. El alcalde, Telésforo García Carreón, informó que el acuerdo se realizó sólo con la paraestatal ya que el Gobierno del Estado de México (GEM) no mostró voluntad para participar en el mismo. Acompañado por la jefa del Departamento de Electrificación, Mónica de la O Castillo, el Presidente Municipal explicó que dicho convenio contempla la realización de 40 obras en diversas partes del municipio, las cuales beneficiarán a más de cinco mil personas. "Este año estamos empezando a hacer las obras que debieron hacerse el año pasado, en el 2013, pero esto no es culpa ni de la CFE ni del Gobierno Municipal, sino del GEM, que no tuvo voluntad para participar en el convenio que lo obligaría a poner una tercera parte del costo total de las obras, recurso que finalmente fue aportado por el Ayuntamiento". El alcalde anunció que en 2014, en colaboración con la CFE, se intensificarán los trabajos de electrificación en todo el territorio municipal, a fin de que se levante bandera blanca en la materia para el año 2015. Asimismo, el edil hizo un llamado a la población para inhibir el uso de diablitos (mecanismo utilizado para evadir el pago de energía eléctrica) y otras prácticas irregulares. Además, se pronunció por la disminución de las tarifas eléctricas, pues consideró que a menor costo por el consumo eléctrico, disminuirán las prácticas irregulares. Ante alumnos de la escuela secundaria Juan José de los Reyes El Pipila y vecinos de los	 LABORATORIO CLÍNICO del Sistema Municipal DIF ANALISIS CLÍNICOS • ELECTROCARDIOGRAMA	DEPENDENCIAS  NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente  NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente Obras Públicas  NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente Desarrollo Urbano  NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente
--	---	--	--

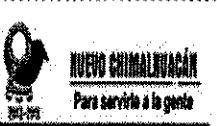
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN**Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

→ C D www.chimalhuacan.gob.mx/notas.php?fiidcategoria=1&idnota=3024

INICIO Ayuntamiento 2013 - 2015 Informes de Gobierno Puntos de Acuerdo de Cabildo Reglamentación Historia Servicios al Público Dependencias Galería Virtual Avisos Urgentes Sala de Prensa Contraloría Interna Transparencia Contacto	COMUNICADOS DE PRENSA 030 2014-01-16 REHABILITAN AV. DEL PEÑÓN, TENDRÁ MÁS ÁREAS VERDES  Ver anteriores	 Carnaval 01/2/2014 17/2/2014
TELEFONOS DE EMERGENCIA 	15 mil plantas de ornato se plantarán en el camellón de la principal arteria de Chimalhuacán Alrededor de 15 mil plantas de ornato se plantarán esta semana en el camellón de la principal arteria de Chimalhuacán, la avenida de El Peñón, vialidad por la que corre la línea 3 del Mexibús, de la estación Acuitlapilco a Guerrero Chimalli, a fin de mejorar la calidad del aire y embellecer esa vialidad para que los chimalhuacanos transiten en un entorno agradable, afirmó el presidente municipal de extracción antorchista, Telésforo García Carreón. El departamento de Imagen Urbana informó que esta tarea forma parte de una estrategia municipal que pretende mejorar el aspecto de los espacios públicos de la localidad, incluidos los camellones de vías primarias, parques y plazas públicas. Plantas como enredaderas, hiedra, begonia –morada y naranja– y madreselva, entre otras, son sembradas al margen de la malla ciclónica que delimita los dos carriles del Mexibús. De acuerdo con la dependencia, se proyecta que en seis meses la red perimetral esté cubierta en su totalidad por naturaleza colorida. Este proyecto, además de mejorar la imagen de los espacios públicos del municipio, tiene un fin ecológico, ya que se mejora la calidad del aire. "Progresivamente, la gente de Chimalhuacán ha adquirido hábitos de cuidado de los espacios verdes del municipio, por lo que evitan pisar o profanarlos, lo que, aunado a las tareas de mantenimiento, garantiza la preservación de las mismas", explicó personal del municipio.	DEPENDENCIAS  LABORATORIO CLÍNICO del Sistema Municipal DIF ANALÍSIS CLÍNICOS • ELECTROCARDIOGRAFIA

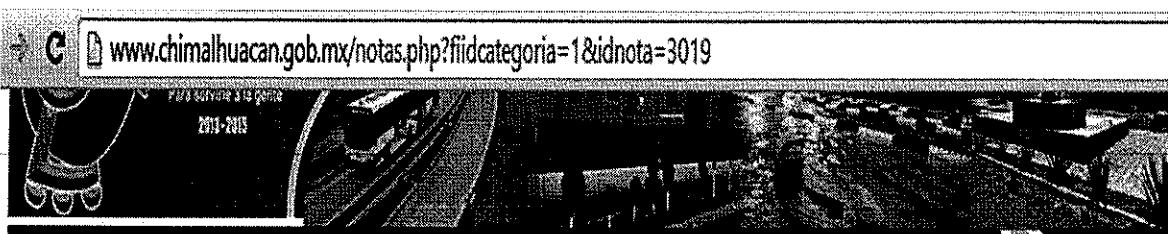
.....

Dirección de Salud 1551 6395 Control de Tránsito Estatatal 5853 5202 2º Agrupamiento de la Policía Estatal 5852 5765	Comunicación Social 	 NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente DIF MUNICIPAL
		 NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente Obras Públicas
		 NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente Desarrollo Urbano
		 NUEVO CHIMALHUACÁN Para servir a la gente

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



- INICIO**
- Ayuntamiento 2013 - 2015
- Informes de Gobierno
- Puntos de Acuerdo de Cabildo
- Reglamentación
- Histona
- Servicios al Público
- Dependencias
- Galería Virtual
- Avisos Urgentes
- Sala de Prensa
- Contraloría Interna
- Transparencia
- Contacto

TELEFONOS DE EMERGENCIA



www.911.mx
5853 7474
Dirección de Salud

COMUNICADOS DE PRENSA 025 2014-01-13

CONSTRUYEN IMPORTANTES VIALIDADES EN ZONAS VULNERABLES DE CHIMALHUACÁN

[Ver anteriores >](#)

pavimentación de la avenida Camino a la Vías

El gobierno del Nuevo Chimalhuacán, en coordinación con la federación, construirá durante este 2014 la pavimentación de la avenida Camino a la Vías, considera como la principal vía de acceso de la comunidad del Ejido de Santa María.

Gracias a las gestiones del diputado federal, Jesús Tolentino Román Bojórquez y del alcalde de Chimalhuacán, Telésto García Carreón, será posible la construcción de esta importante vialidad, que beneficiará a más de 20 mil habitantes.

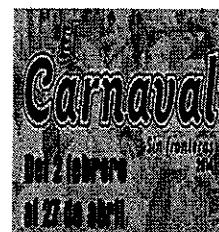
Dicho proyecto se realiza con una inversión de 34 millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013.

Las autoridades locales informaron que la rehabilitación de esta importante vialidad permitirá mejorar los accesos a la zona, la cual fue adherida a territorio chimalhuacano en el año 2010 tras un decreto del congreso mexiquense.

La avenida enfocará con la carretera México-Texcoco una de las principales vías que conectan el oriente del Estado de México con el Distrito Federal.

Los trabajos de pavimentación tendrán una longitud de cinco kilómetros, en donde se incluye la introducción del colector y red principal de drenaje, con tubería de concreto reforzada, así como la construcción de la red de agua potable.

La obra que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los que habitan en la parte alta del municipio, concluirá a finales del próximo mes de febrero.



LABORATORIO CLÍNICO
del Sistema Municipal DIF
ANÁLISIS CLÍNICOS & ELECTROCARDIOGRAMA

DEPENDENCIAS



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

DIF MUNICIPAL



NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Obras Públicas



NUEVO CHIMALHUACÁN

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

www.chimalhuacan.gob.mx/notas.php?flidcategoria=1&idnota=3004

INICIO Ayuntamiento 2013 - 2015 Informes de Gobierno Puntos de Acuerdo de Cabildo Reglamentación Historia Servicios al Público Dependencias Galería Virtual Avisos Urgentes Sala de Prensa Contraloría Interna Transparencia Contacto	COMUNICADOS DE PRENSA 010 2014-01-06 CHIMALHUACÁN SEGUIRÁ IMPULSANDO TALLADO EN PIEDRA El trabajo de los artesanos chimalhuacanos fue proyectado a nivel nacional e internacional El presidente municipal de Chimalhuacán, Telésforo García Carreón, anunció que su administración seguirá impulsando el oficio de tallado en piedra, actividad que, explicó, "dota de identidad a este municipio mexiquense". En este contexto, el alcalde recordó que, durante 2013, el trabajo de los artesanos chimalhuacanos fue proyectado a nivel nacional e internacional a través de la muestra escultórica "Raíces vivas de Chimalhuacán", que de acuerdo con estadísticas del AIM, fue visitada por más de un millón 700 mil viajeros. Además, el munícipe explicó que la exposición artística –la cual conjuga el trabajo artesanal de canteros del municipio y de escultores de talla internacional– fue llevada a la Cámara de Diputados en el mes de noviembre del año pasado, "escaparate que sirvió para poner muy en alto el nombre de Chimalhuacán". A fin de preservar la tradición de la cantería en Chimalhuacán, en este municipio mexiquense se puso en marcha la Escuela Taller del Cantero (ETC), que el año pasado impartió cuatro cursos de Talla en Cantera Artesanal y Artística, a través de los cuales se han graduado 73 personas, informó el alcalde. Entre otros logros de la ETC, el edil resaltó la elaboración de un catálogo de esculturas y artesanías, el cual sirve a los artesanos de la piedra para comercializar sus productos. "La ETC ha sido un proyecto exitoso, iniciado en administraciones anteriores, pero que permanece en movimiento, pues incluso cuenta ya con el Salón de Lectura "Momotlalkali", que alberga 597 libros de temas como artes plásticas y literatura, que potencian el aprendizaje de los talladores de piedra en formación". Luego de refrendar su compromiso con el rescate y preservación del tallado en piedra, el alcalde invitó a los interesados a estar atentos a las convocatorias, pues los cursos impartidos en la ETC son permanentes.
---	---

TELEFONOS DE EMERGENCIA

5853 5202
2º Agrupamiento de la
Policía Estatal
5852 5765
Región XXII de la
Policía Estatal
5852 0591
Ministerio Público
[REDACTED]

LABORATORIO CLÍNICO
del Sistema Municipal DIF
ANÁLISIS CLÍNICOS • ELECTROCARDIOGRAMA

DEPENDENCIAS

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente
DIF MUNICIPAL

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente
Obras Públicas

NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente
Desarrollo Urbano

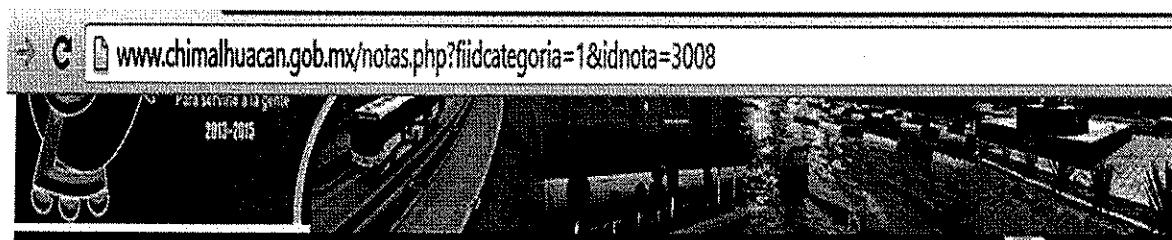
NUEVO CHIMALHUACÁN
Para servir a la gente

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



INICIO

- Ayuntamiento 2013 - 2015
- Informes de Gobierno
- Puntos de Acuerdo de Cabildo
- Reglamentación
- Histona
- Servicios al Público
- Dependencias
- Galería Virtual
- Avisos Urgentes
- Sala de Prensa
- Contraloría Interna
- Transparencia
- Contacto

TELEFONOS DE EMERGENCIA



1551 6395
Control de Tránsito

COMUNICADOS DE PRENSA

014 2014-01-08

PROYECTAN GIMNASIO Y ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN SAN AGUSTÍN CHIMALHUACÁN

[Ver anteriores ▶](#)

Gimnasio y área de juegos infantiles al aire libre, en las instalaciones del deportivo La Laguna.

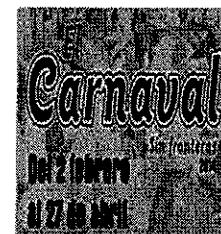
Gracias a las gestiones del gobierno del Nuevo Chimalhuacán y, como parte del programa de rescate de espacios públicos, la comunidad de la Zona Comunal de San Agustín Atlapulco tendrá gimnasio y área de juegos infantiles al aire libre, en las instalaciones del deportivo La Laguna.

El presidente municipal, Telésforo García Carreón, anunció que se destinarán 10 millones de pesos para la construcción de las áreas recreativas.

El alcalde dijo que 2014 será un año en el que continuará con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva municipal, para que los chimalhuacanos tengan más y mejores espacios en los cuales puedan practicar alguna disciplina deportiva.

Explicó que el gimnasio y zona de juegos infantiles al aire libre serán similares a los que ya existen en el deportivo El Chimalhuache, obras que han tenido gran aceptación entre la población, por sus atracciones tanto para niños como adultos; además de estar abiertos gratuitamente al público.

En los últimos 13 años, el municipio del oriente mexiquense, a través del Proyecto Nuevo Chimalhuacán, ha apostado por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, en este periodo las autoridades de extracción antorchista, han logrado construir o rehabilitar más de 70 espacios públicos para la recreación y la práctica del deporte.



DEPENDENCIAS



Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Así, de las imágenes que antecede se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** llevó a cabo ejecutó diversas acciones tendentes a implementar el programa "Chimalhuacán Saludable", la electrificación de la parte alta de Chimalhuacán, la rehabilitación de la avenida "...Del Peñón que tendrá más áreas verdes", la construcción de "...importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán...", el programa o acciones en el rubro "Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra", así como el proyecto del "...gimnasio y área de juegos infantiles en San Agustín Chimalhuacán; asimismo de cada una de las imágenes que antecede se advierte la semblanza de cada uno de estos proyectos y acciones, lo que es suficiente para concluir que se proyectaron y ejecutaron esas actividades y obras públicas, por ende, aplicaron recursos públicos a cada uno de ellos; por otra parte, para la ejecución de las obras públicas señaladas se debió elaborar un proyecto, planos y hay posibilidades de que existan los permisos correspondientes, así como proveedores; razones suficientes para concluir que la información solicitada fue generada por **EL SUJETO OBLIGADO** en atención a que se encuentra publicada en su página oficial, por ende, éste asume que la generó, posee y administra, razón por la cual se actualiza el supuesto jurídico previsto en los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en consecuencia, es de carácter público.

En esta tesitura, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** a entregar a **LA RECURRENTE** el soporte documental de donde se obtenga el origen, monto y aplicación detalladas de los recursos públicos con que se sufragaron los gastos

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

generados por los programas y obras públicas que a continuación de precisarán, así como los permisos, planos, proyectos y proveedores que en su caso existan sobre las obras públicas; para el caso de que éstos no se hubiesen generado, así lo informe a la recurrente.

- a) Programa "Chimalhuacán Saludable".
- b) Electrifican parte alta de Chimalhuacán.
- c) La rehabilitación de Av. Del Peñón que tendrá más áreas verdes.
- d) Construyen importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán.
- e) Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra.
- f) Proyectan gimnasio y área de juegos infantiles en San Agustín Chimalhuacán

En síntesis, se **modifica** la respuesta impugnada para el efecto de **ordenar** a **EL SUJETO OBLIGADO** a entregar:

1. El soporte documental de donde se obtenga el origen de los recursos económicos y la forma o rubro en que o cómo se aplicaron, se insiste de las siguientes actividades: El gasto que se hizo para los luchadores chimalhuacanos que participaron en la olimpiada nacional de lucha fue de \$ 4,000.00. Para la reunión de Defensores Municipales se gastó \$800.00. El evento cívico realizado en memoria de Noé Hernández tuvo un gasto de \$

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

5,000.00. Respecto al impulso a la producción y mejora de la aceituna, en la feria de la aceituna se gastó \$ 116,145.00.

2. El soporte documental en que conste la forma en que se aplicó la cantidad \$9'701,863.00 (nueve millones setecientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) a la remodelación del deportivo Las Flores.
3. El soporte documental de donde se obtenga el origen, monto y aplicación detalladas de los recursos públicos con que se sufragaron los gastos generados por los programas y obras públicas que a continuación de precisarán: Programa "Chimalhuacán Saludable"; "Electrifican parte alta de Chimalhuacán"; "La rehabilitación de Av. Del Peñón que tendrá más áreas verdes"; "Construyen importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán"; "Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra"; "Proyectan gimnasio y área de juegos infantiles en San Agustín Chimalhuacán". Así como los permisos, planos, proyectos y proveedores que en su caso existan sobre las obras públicas; para el caso de que éstos no se hubiesen generado, así lo informe a LA RECURRENTE.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el recurso de revisión y fundados los motivos de inconformidad analizados en el Considerando Quinto de esta resolución.

SEGUNDO. Se modifica la respuesta impugnada, para el efecto de ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** a atender la solicitud de información pública con folio 000/16/CHIMALHU/IP/2014 y entregue:

"1. El soporte documental de donde se obtenga el origen de los recursos económicos y la forma o rubro en que se aplicaron en las siguientes actividades: El gasto que se hizo para los luchadores chimalhuacanos que participaron en la olimpiada nacional de lucha fue de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Para la reunión de Defensores Municipales se gastó \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El evento cívico realizado en memoria de Noé Hernández tuvo un gasto de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Respecto al impulso a la producción y mejora de la aceituna, en la feria de la aceituna se gastó \$ 116,145.00 (ciento dieciséis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

2. El soporte documental en que conste la forma en que se aplicó la cantidad \$9'701,863.00 (nueve millones setecientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) a la remodelación del deportivo Las Flores.

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

3. El soporte documental de donde se obtenga el origen, monto y aplicación detalladas de los recursos públicos con que se sufragaron los gastos generados por los programas y obras públicas que a continuación de precisarán: Programa "Chimalhuacán Saludable"; "Electrifican parte alta de Chimalhuacán"; "La rehabilitación de Av. Del Peñón que tendrá más áreas verdes"; "Construyen importantes vialidades en zonas vulnerables de Chimalhuacán"; "Chimalhuacán seguirá impulsando tallado en piedra"; "Proyectan gimnasio y área de juegos infantiles en San Agustín Chimalhuacán".

4. Así como los permisos, planos, proyectos y proveedores que en su caso existan sobre las obras públicas; para el caso de que éstos no se hubiesen generado, así lo informe a LA RECURRENTE."

TERCERO. REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numeral SETENTA, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles.



Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

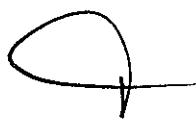
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

CUARTO. NOTIFÍQUESE a LA RECURRENTE y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, AUSENTE EN LA VOTACIÓN; EVA ABAID YAPUR; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, AUSENTE EN LA SESIÓN; Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.



Ausente en votación

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

Recurso de Revisión: 00242/INFOEM/IP/RR/2014

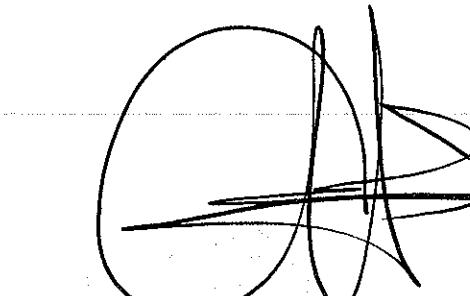
Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



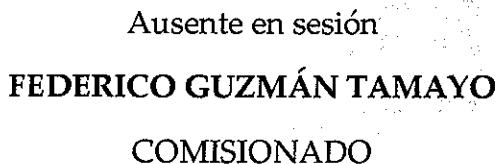
EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA



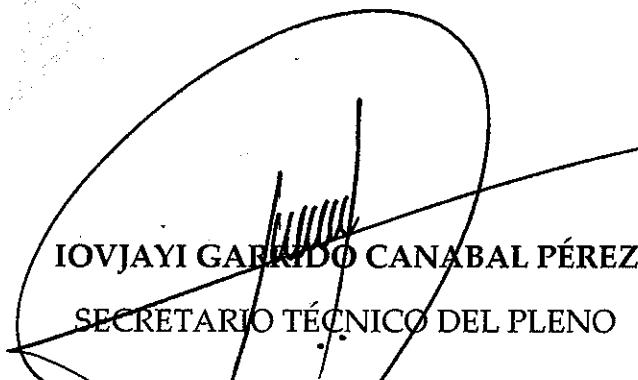
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA



JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA



Ausente en sesión
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO



IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE,
EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00242/INFOEM/IP/RR/2014.